



Castilla-La Mancha

Nº Ref.: JMA/al


Asunto: Planif. RR.HH. IES Pedro Mercedes

Destino:

COMISIÓN NEGOCIADORA

Avenida de Portugal s/n

45071 TOLEDO



Con fecha 1 de febrero de 2023, la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo, acordó el inicio de las negociaciones relativas a la Planificación de recursos humanos del IES Pedro Mercedes de Cuenca, entre el Comité de Empresa de Cuenca y la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca.

Concluida la negociación y conforme establece el artículo 15.5 del Convenio Colectivo, se solicita a la Comisión Negociadora la Resolución que corresponda, con objeto de continuar con el expediente de planificación de recursos humanos del personal laboral del IES Pedro Mercedes de Cuenca, para lo que se remite informe de la Delegación Provincial de Cuenca, en el que se detallan los puestos donde se ha acordado la adscripción del personal laboral afectado por dicho expediente.

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA,

Firmado digitalmente el 18-04-2023
por JOSE MANUEL ALMEIDA GORDILLO

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 33F5F672B88564D47D4EBC9



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Delegación Provincial
Teléfono 969.17.63.00
Glorieta González Palencia
16071 Cuenca

Cuenca, 13/04/2023

**DIRECCIÓN G. DE RECURSOS HUMANOS Y
PROGRAMACIÓN EDUCATIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTES
45071-TOLEDO**

G. Personal/MGT
Asunto: Movilidades temporales R. Albaladejito a CIFP

Publicada la Resolución de 02/09/2022 (DOCM de 7 de septiembre) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la adscripción de la residencia escolar ubicada en la carretera Cuenca-Tarancón, km 7, Albaladejito (Cuenca), en reunión de la Comisión Negociadora de 30 de enero de 2023, se presentó la memoria justificativa del Plan de Recursos Humanos que afecta a los trabajadores dependientes de dicha Residencia, y se trasladó al ámbito de esta Delegación Provincial la negociación establecida en el artículo 15.3 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de Castilla-La Mancha.

Terminada la negociación del Plan de Recursos Humanos con el comité de empresa, se adjuntan las actas correspondientes a las reuniones mantenidas, conteniendo los acuerdos alcanzados respecto los trabajadores que figuran en la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO	CATEGORIA	G/N	TIPO CONTRATO	T.J.
[REDACTED]	01170	COCINERO	III	FIJO	TR
[REDACTED]	01170	COCINERO	III	FIJO	TR
[REDACTED]	04327	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	III	FIJO	TR
[REDACTED]	04327	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	III	FIJO	TR
[REDACTED]	04327	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	III	FIJO	TR
[REDACTED]	01078	AYUDANTE DE COCINA	IV	INTERINIDAD	JO
[REDACTED]	01076	ENCARGADO/A SERVICIOS	III	FIJO	JO
[REDACTED]	01079	ORDENANZA	V	FIJO	JN
[REDACTED]	01081	PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERV DOMESTICOS	V	FIJO	JP
[REDACTED]	01127	ORDENANZA	V	FIJO	JO
[REDACTED]	01173	ORDENANZA	V	FIJO	TR

Terminada la negociación, y vistos los acuerdos alcanzados en las reuniones con el Comité de Empresa, desde esta Delegación se eleva la siguiente propuesta:

1. Dado que existen puestos similares en la residencia actual dependiente del CIFP N° 1 a los de los trabajadores afectados por este Plan, se propone la movilidad definitiva de estos trabajadores al Centro Integrado, mediante la diferenciación de los puestos asignando códigos distintos a los preexistentes en el Centro Integrado y con la inclusión en la relación de puestos de trabajo de una mención a la



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): C955D74B5AD86A47B4E84B



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Delegación Provincial
Teléfono 969.17.63.00
Glorieta González Palencia
16071 Cuenca

ubicación del centro de trabajo; ejemplo: CIFP Nº 1- Albaladejito. Todo ello debido a las siguientes circunstancias:

- a. La localización geográfica de los centros de trabajo dista unos seis kilómetros,
 - b. Los calendarios laborales son distintos, afectando a la distribución de la jornada semanal.
 - c. Los puestos de trabajo ubicados en la residencia de Albaladejito tienen autorizada la indemnización por desplazamiento, lo cual obliga también a su diferenciación en la RPT.
 - d. Mantenimiento de todas las condiciones actuales de los puestos de trabajo y de los derechos actuales y futuros adquiridos por los trabajadores de ambas residencias.
 - e. Evitar problemas en la gestión de los recursos humanos del centro, a la hora de distribución del personal.
 - f. Evitar conflictos tras la resolución de futuros concursos de traslados de personal laboral si los puestos no están diferenciados, dado que para el desempeño de los puestos de Albaladejito es necesario el transporte diario al centro mediante el uso de vehículo.
2. En relación con la asignación de códigos a los puestos afectados por la movilidad, se hace notar que el puesto de la categoría de ordenanza, y jornada ordinaria tiene el mismo código que los puestos de ordenanza que continúan dependiendo del IES "Pedro Mercedes", por lo que, aunque los códigos restantes siguieran siendo los mismos, a este puesto habría que asignarle un código distinto.
 3. Respecto al trabajador [REDACTED] actualmente su puesto figura como dependiente de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, debería cambiarse la dependencia a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.
 4. Además de todo lo expresado, actualmente hay que tener en cuenta que existen dos trabajadores interinos, además de la ayudante de cocina, de la categoría de cocinero (uno en sustitución de IT y la otra como relevista), que, de continuar su situación en el momento de la movilidad, se debería proceder a la modificación de sus contratos. A saber:

APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO	CATEGORIA	G/N	TIPO CONTRATO	T.J.
[REDACTED]	01170	COCINERO	III	Interino por sustitución IT de [REDACTED]	TR
[REDACTED]	01170	COCINERO	III	Relevista Jubilación Parcial [REDACTED]	TR

LA DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Sonia Isidro Muñoz

Firmado digitalmente en CUENCA a 13-04-2023

por Sonia Isidro Muñoz

Cargo: Delegada Provincial



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): C955D74B5AD86A47B4E84B



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Delegación Provincial
Teléfono 969.17.63.00
Glorieta González Palencia, 2
16071 Cuenca

ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CUENCA CON EL COMITÉ DE EMPRESA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023. PLAN DE RECURSOS HUMANOS RESIDENCIA DE "ALBALADEJITO".

ASISTENTES:

Por la Administración.

- D. CARLOS GARCÍA RECUENCO, Secretario Provincial.
- D. MARCOS GARCÍA TORRECILLA, Jefe de Servicio de Personal.
- D. ÁNGEL LÓPEZ BLANCO, Auxiliar Administrativo.

Por el Comité de Empresa

- D. JULIO A. DOLZ MARTINEZ, (CC.OO.).
- D. EDUARDO OLIVER HORTELANO (FSP-UGT).
- D. JAVIER LAJUSTICIA TEJERO (STAS) (ASESOR)
- D^a. MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ GÓMEZ (STAS)
- D^a. M.^a. ANGELES ROS CANALES (CSIF) ASESORA)

En la ciudad de Cuenca, siendo las 9,30 horas del día 23 de febrero de 2023, se reúnen, previa convocatoria al efecto, las personas arriba relacionadas, con motivo de la negociación concreta del Plan de Recursos Humanos de los puestos de trabajo de la Residencia de Albaladejito, habiéndose acordado por la Comisión Paritaria en reunión del día 30 de enero de 2023, el traslado de la propuesta de planificación de recursos humanos de la citada Residencia al ámbito de la negociación de la Delegación de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca y el Comité de Empresa, de conformidad con el artículo 15 del VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral.

La Administración reitera su propuesta, ya manifestada y recogida en el acta de la reunión del 8 de febrero, a saber:

1. Que los trabajadores que prestan servicios en la Residencia de Albaladejito, sigan prestando servicios en su puesto actual, sin modificación alguna de sus condiciones de trabajo, y con códigos de puestos diferenciados para evitar la afectación de derechos propios y de terceros no incluidos en la presente negociación.
2. Excluir de la negociación, dado que ha estado prestando servicios de forma continuada en las dependencias del IES "Pedro Mercedes" sitas en la Calle "Camino



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Delegación Provincial
Teléfono 969.17.63.00
Glorieta González Palencia, 2
16071 Cuenca

de Cañete”, al trabajador de la categoría de Encargado General de Servicios, D.

3. Mantener la distribución actual de los puestos de trabajo de la categoría de ordenanza con jornada ordinaria, código 01127: 3 puestos en IES “Pedro Mercedes” y 1 puesto en residencia de Albaladejito.

Respecto al punto 1., que quedó pendiente de acuerdo en la reunión del día 8 de febrero, la representación de los trabajadores expone que corresponde a la Administración establecer la RPT, estimando que se ajusta a la legalidad. No obstante, no se pronuncia sobre esta u otra opción, al ser muy diversa la voluntad de los trabajadores que pueden ver afectados sus derechos dependiendo de la decisión adoptada.

Por parte de la representación de los trabajadores se solicita que se mande a la Comisión Negociadora la propuesta de que, si se cerrase alguna de las Residencias Escolares adscritas al Centro Integrado, el personal de esa Residencia se adscribiese íntegramente a la otra Residencia. Y en el caso de que se cerrara alguna de ellas que se les aplicara según el art.15 de Planificación de RR.HH. Del VIII Convenio Colectivo de posibilidad de trato singularizado.

La Administración responde que los trabajadores mantienen sus condiciones laborales y que, dado que en ningún momento se ha propuesto el cierre de los centros no procede la aplicación de medidas que serían objeto de un plan de recursos humanos específico.

Dicho esto, la Administración mantendrá en el plan de recursos humanos motivo de esta negociación el mantenimiento de la **diferenciación de los puestos de trabajo integrados con los ya existentes, proponiendo que en la relación de puestos de trabajo quede clara la ubicación de los mismos, con la expresión de “Albaladejito”, además del diferente código de puesto.** Todo ello en aras de la claridad y seguridad jurídica de los trabajadores.

Se mantiene la unanimidad en aplicar la **propuesta nº 2.**

Respecto a la **propuesta nº 3,** y una vez solicitada a las trabajadoras la manifestación por escrito de su voluntad de continuidad o traspaso al CIFP Nº 1, la Administración indica que se han recibido las correspondientes solicitudes, con este resultado:

D^a [REDACTED], solicita la movilidad definitiva al CIFP Nº 1 (Albaladejito), puesto que ocupa de forma efectiva actualmente.

D^a [REDACTED], solicita permanecer en su destino actual, en el IES “Pedro Mercedes” de Cuenca.

D^a [REDACTED] solicita permanecer en su destino actual, en el IES “Pedro Mercedes” de Cuenca.

No existiendo por tanto coincidencia en las solicitudes, no existe necesidad de acudir a los siguientes criterios de movilidad. Se efectuará la propuesta según la manifestación de la voluntad de las trabajadoras.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Delegación Provincial
Teléfono 969.17.63.00
Glorieta González Palencia, 2
16071 Cuenca

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11 horas del día de la fecha.



Fdo.: Carlos García Recuenco



Fdo.: Javier Lajusticia Tejero



Fdo.: Marcos García Torrecilla



Fdo.: M.ª Ángeles Ros Canales



Fdo.: Ángel López Blanco



Fdo.: M.ª Rosario Martínez Gómez



Fdo.: Julio A. Dolz Martínez



Fdo.: Eduardo Oliver Hortelano



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Delegación Provincial
Teléfono 969.17.63.00
Glorieta González Palencia, 2
16071 Cuenca

ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CUENCA CON EL COMITÉ DE EMPRESA CELEBRADA EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2023. PLAN DE RECURSOS HUMANOS RESIDENCIA DE "ALBALADEJITO".

ASISTENTES:

Por la Administración.

- D. CARLOS GARCÍA RECUENCO, Secretario Provincial.
- D. MARCOS GARCÍA TORRECILLA, Jefe de Servicio de Personal.
- D. ÁNGEL LÓPEZ BLANCO, Auxiliar Administrativo.

Por el Comité de Empresa

- D. JULIO A. DOLZ MARTINEZ, (CC.OO.).
- D. EDUARDO OLIVER HORTELANO (FSP-UGT).
- D. JAVIER LAJUSTICIA TEJERO (STAS) (ASESOR)
- D^a. MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ GÓMEZ (STAS)
- D^a. M.^a. ANGELES ROS CANALES (CSIF). (ASESORA)

En la ciudad de Cuenca, siendo las 9,30 horas del día 8 de febrero de 2023, se reúnen, previa convocatoria al efecto, las personas arriba relacionadas, con motivo de la negociación concreta del Plan de Recursos Humanos de los puestos de trabajo de la Residencia de Albaladejito, habiéndose acordado por la Comisión Paritaria en reunión del día 30 de enero de 2023, el traslado de la propuesta de planificación de recursos humanos de la citada Residencia al ámbito de la negociación de la Delegación de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca y el Comité de Empresa, de conformidad con el artículo 15 del VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Propuesta de la Administración:

1. Que los trabajadores que prestan servicios en la Residencia de Albaladejito, sigan prestando servicios en su puesto actual, sin modificación alguna de sus condiciones de trabajo, y con códigos de puestos diferenciados para evitar la afectación de derechos propios y de terceros no incluidos en la presente negociación.
2. Excluir de la negociación, dado que ha estado prestando servicios de forma continuada durante años, en las dependencias del IES "Pedro Mercedes" sitas en la Calle "Camino de Cañete", al trabajador de la categoría de Encargado General de Servicios, D. Pedro Collada Garrido



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Delegación Provincial
Teléfono 969.17.63.00
Glorieta González Palencia, 2
16071 Cuenca

3. Mantener la distribución actual de los puestos de trabajo de la categoría de ordenanza con jornada ordinaria, código 01127: 3 puestos en IES "Pedro Mercedes" y 1 puesto en residencia de Albaladejito.

Se debate la legalidad y oportunidad de la propuesta nº 1, al tratarse de puestos similares a los actualmente existentes en la actual residencia del Centro Integrado, sita en el casco urbano de la localidad de Cuenca, en C/ La Fuensanta s/nº. La Administración sostiene que no se trata de puestos de iguales características. Principalmente, la diferencia radica en que la residencia de Albaladejito se encuentra a seis kilómetros del caso urbano, así como la percepción de indemnización por transporte por parte de los trabajadores que prestan servicios en ella, luego se deben integrar con códigos distintos a los de la actual residencia, para que exista un diferenciación que clarifique las características del puesto y evitar problemas a la hora de solicitar los puestos de trabajo en el concurso de traslados de personal laboral.

Este punto queda para un acuerdo final en la siguiente reunión.

Existe unanimidad en aplicar la propuesta nº 2.

Respecto a la propuesta nº 3, y a pesar de que parece lógico que la trabajadora de la categoría de ordenanza Dª M. Pilar Rodríguez Martínez con (JO) continúe con su prestación de servicios en la residencia de Albaladejito, al resultar que existen tres trabajadoras que ocupan puestos con el mismo código 01127, se acuerda solicitar a estas trabajadoras la manifestación por escrito de su voluntad de continuidad o traspaso al CIFP Nº 1. Se seguirán los siguientes criterios en el traspaso de una trabajadora al Centro Integrado:

- 1.- Voluntariedad en el traspaso.
- 2.- Menor antigüedad en el puesto de trabajo.

Una trabajadora pasará a prestar servicios en la Residencia Albaladejito, creando un nuevo código de puesto de trabajo, quedando los otros 3 puestos de ordenanzas de (J.O.) prestando servicios en el puesto actual del IES "Pedro Mercedes".

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, quedando emplazadas las partes para una próxima reunión al celebrar el jueves 23 de febrero a las 09:30 horas.

Fdo.: Carlos García Recuenco

Fdo.: Marcos García Torrecilla

Fdo.: Javier Lajusticia Tejero

Fdo.: M.ª Ángeles Ros Canales



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Delegación Provincial
Teléfono 969.17.63.00
Glorieta González Palencia, 2
16071 Cuenca

Fdo.: Ángel López Blanco

Fdo.: Julio A. Dolz Martínez

Fdo.: M.ª Rosario Martínez Gómez

Fdo.: Eduardo Oliver Hortelano